



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL  
DÍA 26 DE ENERO DE 2017**

Lugar: <b>Salón del Plenos</b>	Hora de celebración: <b>20:00</b> horas
Tipo de Sesión: <b>ORDINARIA</b>	Convocatoria: <b>PRIMERA</b>

**Señores Asistentes:**

**Presidencia:**

- MARÍA LOURDES VILLORIA LÓPEZ<sup>1</sup>

**Concejales:**

- JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ<sup>1</sup>
- JOSÉ ÁNGEL GARCÍA RAMOS<sup>1</sup>
- M. CARMEN BELLIDO GARCÍA<sup>1</sup>
- JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DE LAGO<sup>1</sup>
- ANA MARÍA ALFARAZ MARTÍN<sup>1</sup>
- GORKA ESPARZA BARANDIARÁN<sup>2</sup>
- MANUEL MARTÍN MATEOS BENITO<sup>2</sup>
- ANTONIO PAVÓN LÁZARO<sup>3</sup>
- NURIA SOLÉ ESPINOSA<sup>3</sup>
- LUIS OSCAR BUENO SÁNCHEZ<sup>4</sup>

**Ausencias:**

**Secretario:**

- JESÚS DE MANUELES MUÑOZ

En Cabrerizos, a veintiséis de enero de dos mil diecisiete, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, faltando con y sin excusa los que asimismo se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual han sido legalmente convocados.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Lourdes Villoria López, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. Jesús de Manueles Muñoz.

Comprobada la existencia de quórum necesario para la válida constitución del Pleno, por parte de la Presidencia se declara su apertura y carácter de pública, pasando al estudio, debate y votación de los asuntos que figuran en el Orden del Día.

Comprobada la existencia de quórum necesario para la válida constitución de la Comisión, por parte de la Presidencia se declara su apertura, pasando al estudio, debate e informe de los asuntos que figuran en el Orden del Día.

**1. APROBACIÓN BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Habiendo sido entregado a los Señores Concejales, junto a la convocatoria y Orden del día de la presente, los borradores de las Actas de las Sesiones anteriores celebradas el 24 de noviembre de 2016 y el 22 de diciembre de 2016, y excusándose su lectura, se plantea la pregunta por la Presidencia sobre si algún miembro de la Junta desea formular alguna observación a la redacción de dicho borrador, de conformidad con el art. 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF).

Preguntados por la Presidencia si algún grupo desea realizar alguna observación, se formula la siguiente observación por el Sr. Bueno Sánchez al acta de 22 de diciembre de 2016. En la enmienda a los presupuesto presenta por el Grupo Ciudadanos, se transcribe literalmente la enmienda y se señala "Por el Sr. Bueno se pasa a dar explicaciones de cada una de las propuestas", no transcribiendo ninguna explicación.

<sup>1</sup> Grupo Popular (GP)

<sup>2</sup> Grupo Izquierda Unida-Los Verdes (GIU-LV)

<sup>3</sup> Grupo Socialista (GS)

<sup>4</sup> Grupo Ciudadanos (GC'S)

(A continuación, y en color azul se plasma la explicación a que se refiere)

## ENMIENDA DE GRUPO C'S

Se da cuenta de la enmienda presentada por el grupo C'S que dice así:  
Reducciones de gasto e inversión

Área	Concepto	Cantidad
Urbanismo	Remodelación vestuarios piscinas	94.000 €
Hacienda	Consignación de incentivos por realización de expedientes cerrados	2.000 €
Festejos	Alquiler carpas fiestas populares	5.000€
		<b>101.000 €</b>

**Incrementos de gasto e inversión, sustentados económicamente en las reducciones de partidas indicadas con anterioridad.**

Área	Concepto	Cantidad	Origen
Urbanismo	Creación rocódromo en pabellón municipal	45.000	recursos propios
Festejos	Festival música monotemático (jazz, blues,..)	6.000	recursos propios
M. ambiente	Partida presupuestaria limpieza calzada medina	8.000	recursos propios
Biene. Social	Aumento partida ayuda a refugiados, buscar colaboración parroquia y ciudadanos	6.000	recursos propios
	Columpio discapacitados	2.000	recursos propios
	2 desfibriladores y formación personal	4.000	recursos propios
Deportes	Aumento partida subvención asociaciones-clubs	5.000	recursos propios
Cultura y educación	Partida ayuda material escolar	4.000	recursos propios
	actividades ocio fin de semana	15.000	recursos propios
Participación	Presupuesto participativos (negociable)	6.000	recursos propios

**Incremento de gasto e inversión, sustentados económicamente en remanente de tesorería.**

Área	Concepto	Cantidad	Origen
Urbanismo	Estructura metálica cubierta pista polidep. CI Sol	180.000	Remanente teso

Por el Sr. Bueno se pasa a dar explicaciones de cada una de las propuestas.

### Reducciones de gastos por importe de 101.000 €

\* Remodelación vestuarios piscinas. Importe 94.000 €. Considera que no es una inversión necesaria, ni demandada.

\* Consignación de incentivos por realización de expedientes cerrados. Importe 2.000 €.

\* Alquiler carpas fiestas populares 5.000 €.

### Incremento de gastos por importe de 101.000 €

\* Inversión principal. Creación rocódromo en pabellón municipal. 45.000.

\* Festival música monotemático (jazz, blues,..) 6.000. Parecida a la propuesta de IU. Se trata de realizar una fiesta con carácter al menos anual, algo diferenciador y que dinamice la vida del pueblo.

\* Partida presupuestaria limpieza calzada medina. 8.000.

\* Aumento partida ayuda a refugiados, buscar colaboración parroquia y ciudadanos. 6.000. Aunque es una propuesta de IU, aunque considera que es un paso más y se pueda llevar a cabo, como proporcionar vivienda, trabajo, etc.

\* Columpio discapacitados. 2.000.

\* 2 desfibriladores y formación personal. 4.000.

\* Aumento partida subvención asociaciones-clubs. 5.000. En términos comparativos con municipios de alfoz la partida destinada a este fin es muy inferior.

\* Partida ayuda material escolar. 4.000.

\* Otra partida de 15.000 destinada a Ocio y fin de semana que viene a potenciar la propuesta de IU para que haya más actividades lúdicas y ocio de forma asidua haciendo que haya otro tipo y más diversiones para la población.



\* Presupuesto participativos (negociable). 6.000. Aprobada la moción de presupuestos participativos se trata de que los ciudadanos puedan decidir en qué inversiones se puede gastar.

Por último propone una inversión ambiciosa (180.000) cubriendo la pista deportiva de la calle Sol, que haga posible su utilización y aprovechamiento tanto en verano como en invierno, a financiar con **remanente de tesorería**, para posibles modificaciones presupuestarias.

No formulándose más observaciones, por consiguiente, y tras la unánime conformidad de todos los miembros presentes (11/11) quedan aprobadas las redacciones de los borradores de las Actas de las Sesiones de 24 de noviembre de 2016 y 22 de diciembre de 2016 tal y como viene redactada para su transcripción al Libro de Actas.

## 2. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN GESTIÓN DE SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL

Se informa por la Presidencia que se ha presentado enmienda por parte del Grupo municipal de Izquierda unida-los verdes, pasando a dar lectura de la misma por parte del Sr. Secretario.

*Gorka Esparza Barandiaran, concejal-portavoz del Grupo municipal de izquierda unida los Verdes en común, en el Ayuntamiento de Cabrerizos, ante la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cabrerizos, comparece y dice:*

*Que en virtud de lo previsto en el ROF vengo a formular la siguiente enmienda al dictamen de la Comisión informativa de economía, hacienda, patrimonio y que se ha de discutir en el punto segundo del orden del día del Pleno de 26/01/2017.*

*Enmienda. Objeto del contrato.*

*Sustituir "es objeto del contrato la concesión administrativa de la gestión del servicio público de Piscina municipal y bar anejo" por "es objeto del contrato la concesión administrativa de la gestión del servicio público Bar anejo a la piscina municipal".*

*Segunda enmienda. Ámbito de la concesión.*

*El texto quedará fijado de modo idéntico, eliminándose el texto comprendido desde "En todo caso, e inicio efectivo..." hasta "no obstante".*

*Tercera enmienda. Retribución del concesionario.*

*El texto queda limitado al punto 1.b*

*Cuarta enmienda.- Obligación del concesionario.*

*El texto queda limitado a las obligaciones que tienen que ver con el servicio de bar.*

*Quinta Enmienda.- Procedimiento de adjudicación y selección.*

*El texto del dictamen se mantiene idéntico salvo en lo que se refiere al apartado a, quedando fijado el canon en 2.000 € y un punto por cada 500 € que exceda dicha cantidad con un máximo de cinco puntos.*

*En virtud de lo expuesto SOLICITO que se tenga por presentada esta enmienda y se discuta y vote antes de la deliberación y votación del propio dictamen.*

### INTERVENCIONES Y DEBATE

GMIU.- Por parte de D. Gorka Esparza, reitera una vez más que el modelo para la explotación sería una gestión pública directa por el Ayuntamiento. Indica que a su juicio se podría asumir por parte del Ayuntamiento la gestión de la piscina y únicamente sacar a licitación el bar, como un servicio complementario.

Respecto al pliego propuesto no tiene especiales objeciones que realizar.

La enmienda que presenta se refiere sobre todo al modelo de explotación y gestión.

GC'S.- Por parte de D. Luis Oscar Bueno, manifiesta que le parece bien la enmienda aunque no entienda que quiere decir la quinta enmienda. Siendo explicada por parte del portavoz de IULV.

GS.- Por parte de D. Antonio Pavón, indica que a su juicio le parece bien la enmienda y que en alguna cláusula del pliego de condiciones como la que se refiere al control por parte del Ayuntamiento viene reflejado ese espíritu y filosofía de gestión municipal de la piscina.

GP.- Por parte de D. Jesús Quintero se indica que de aceptar la enmienda cambiaría totalmente el objeto del contrato, siendo necesario elaborar un nuevo pliego.

Considera que de aceptar la enmienda lo primero que habría que hacer es una remodelación física de las instalaciones, separando y delimitando ambas zonas con accesos perfectamente delimitados, debiendo establecer otro control para que las personas que acceden al bar (sin entrada) no pudieran acceder al recinto de piscinas. En la actualidad no existe colisión de intereses entre bar y piscinas, siendo el propio titular del bar el que realiza este control por su propio interés.

Otros inconvenientes vienen derivados de la falta de consignación presupuestaria de la contratación del personal que ello supondría, tanto de socorristas, personal de limpieza, personal de taquillas, así como la dificultad de evaluar debido a la estimación de posibles contingencias.

### VOTACIÓN DE LA ENMIENDA

Sometida la enmienda a votación, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (6/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó NO APROBAR la enmienda presentada por el Grupo IU-LV.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Ciudadanos	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Izquierda Unida los Verdes	2	-	-
G. Popular	-	6	-
	5	6	-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y cuentas celebrada el 19 de enero de 2017, que dice así:

Visto la necesidad de realizar la contratación de la gestión del servicio público de "explotación del servicio público de las piscinas municipales y bar anejo", mediante la modalidad de concesión, considerándose debidamente justificada,

Visto que dada la característica de la gestión del servicio público que se pretende en este Ayuntamiento, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación,

Visto el informe de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Iniciado el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta, y la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, PROPONGO:



PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la gestión del servicio público de “explotación del servicio público de las piscinas municipales y bar anejo”, mediante la modalidad de concesión, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de gestión del servicio público citado mediante la modalidad de concesión, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

En el Pliego de cláusulas en el art. 11 apartado b y c que trata de puntuación por experiencia en piscinas municipales 3 puntos y experiencia en piscina municipal de Cabrerizos 3 puntos, se agruparan los dos en un único punto con una puntuación máxima de 3 puntos.

La tabla de precios que se presente por parte del adjudicatario se diligenciará y se pondrá en lugar visible en el bar, y así asegurar que los precios que se cobran son los que realmente se ofertaron.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de veinte días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

## INTERVENCIONES Y DEBATE

GC’S.- D. Luis Oscar Bueno indica que es favorable a la propuesta de IU, pero también entiende los motivos de rechazo expuestos por el GPP, por lo que propone que el tema sea objeto de análisis en futuros ejercicios, para que el funcionamiento de dichas instalaciones sea óptimo en beneficio de los vecinos usuarios de las piscinas.

GS.- Por parte del Sr. Pavón señala que el modelo de gestión directa municipal que se propone ya se llevó a cabo con éxito en alguna legislatura.

En primer lugar manifiesta sus dudas y no entiende porque se inicia otro procedimiento de contratación, ya que a su juicio si el contrato era de 1 año + otro, podría haberse adjudicado directamente al siguiente del anterior proceso de licitación.

Por otro lado le gustaría que las normas que se reflejan en el pliego fueran claras y fijadas en torno a criterios consecuentes. Considera que hay variaciones sustanciales y significativas en torno al baremo. Ahora se valoran más otros aspectos que el económico y se valora ahora la gestión en la piscina de Cabrerizos, dando la sensación que el cambio de criterios y por tanto del baremo apunta a que la adjudicación pudiera apuntar a alguien en concreto. Por ello pregunta ¿Por qué se han cambiado los criterios de baremación? ¿Porque no se repite el mismo del ejercicio anterior?

Plantea una duda sobre el máximo de puntuación por experiencia, informándose que en Comisión Informativa se aprobó refundir los puntos a que se refiere (B-C) estableciéndose un máximo de 3 puntos. Y a requerimiento de la Presidencia por el Sr. Secretario se informa que proceso de contratación está concluso por cuanto establecía un plazo de 1 año, susceptible de prórroga por 1 año más, de común acuerdo entre las partes, cosa que no ha existido al haber renunciado de forma expresa el adjudicatario, haciendo imposible la prórroga prevista.

GIU-LV.- Comienza el Sr. Esparza señalando que si bien no se determinó la forma efectiva de control por el adjudicatario de las personas empadronadas o no (posibilitar una

base de datos o aplicación en la que exista un única consulta que responda con un SI o NO sin acceso a datos de carácter personal), considera que en el contrato debería establecerse una previsión al efecto, estableciéndose el mecanismo necesario para que el Ayuntamiento vele por el control de la tarifas.

Respecto al planteamiento del Sr. Pavón, coincide con la opinión legal del Sr. Secretario, considerando que una vez perfeccionado el contrato, y no haciendo uso el adjudicatario de la cláusula de prórroga, el proceso de adjudicación queda concluso. Otra cosa diferente es que por otras causas (abandono, incumplimiento, ...) hubieran impedido realizar un nuevo procedimiento, pudiendo motivar por causa de urgencia sobrevenida el ofrecimiento al siguiente de mayor puntuación.

Desde su grupo se ha pretendido siempre mejorar el pliego, y así se han recogido en años anteriores sus propuestas y sugerencias, pero cada vez están más convencidos de que una gestión directa municipal redundaría en una mejor gestión y por ende en mayor calidad del servicio ofrecida a nuestros vecinos.

GP.- El Sr. Quintero manifiesta que quiere hacer constar, ante las dudas planteadas, que los criterios políticos de esta Corporación siempre se han acomodado y se ajustarán a los criterios legales, y antes de iniciar cualquier procedimiento de cualquier tipo se solicitan informes sobre la legislación aplicable y procedimiento legal a seguir.

Considera que el modelo de gestión indirecta para la explotación de las piscinas es el óptimo, y en la actualidad el único posible de acuerdo con el presupuesto. Agradece el trabajo de todos los grupos que han trabajado en el mejora del Pliego, estando abiertos como en todos los casos a todas las ideas y sugerencias que se planteen, y por ello se modifican sucesivamente, recogiendo las propuesta que mejoren el funcionamiento y el servicio.

## VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, la Comisión, por mayoría absoluta de los asistentes (9/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR el dictamen de la Comisión informativa.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Ciudadanos	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Izquierda Unida los Verdes	-	-	2
G. Popular	6	-	-
	9	-	2

### 3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE REFORMA DE VESTUARIO DE PISCINA MUNICIPAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y cuentas celebrada el 19 de enero de 2017, que dice así:

Visto el expediente de contratación de REFORMA DE DEPENDENCIAS EN PISCINA MUNICIPAL.

Visto que cuenta con Informe de Secretaria, Informe de Intervención, y Pliego de condiciones.

Se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda y el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Por ello de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la obra consistente en REFORMA DE LAS





DEPENDENCIAS DE PISCINAS MUNICIPAL convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de obras consistente en REFORMA DE LAS DEPENDENCIAS DE PISCINAS MUNICIPAL por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

**TERCERO.** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de treinta días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

### INTERVENCIONES Y DEBATE

Abierto turno de deliberación sobre el asunto, y tomada la palabra por cada uno del Portavoces sin realizarse al efecto intervención significativa alguna.

### VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, la Comisión, por mayoría absoluta de los asistentes (10/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR el dictamen de la Comisión informativa.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Ciudadanos	-	-	1
G. Socialista	2	-	-
G. Izquierda Unida los Verdes	2	-	-
G. Popular	6	-	-
	10	-	1

## 4. CESIÓN DE LOCAL A SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y cuentas celebrada el 19 de enero de 2017, que dice así:

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía por la cual se proponer:

Ceder a Correos el inmueble sito en la Cl Clavel nº 6, antiguas escuelas municipales (Local que actualmente ocupan).

La cesión del local es gratuita, con los servicios necesarios. La cesión del local será por un periodo de cinco años.

Solicitar a correos la ampliación del horario de atención al público.

### INTERVENCIONES Y DEBATE

GC'S.- Manifiesta su opinión favorable.

GS.- Por D. Antonio Pavón se manifiesta que la cesión fuera a cambio de ampliar los horarios de apertura.

GIU-LV.- Por D. Gorka Esparza se indica que este tema ya se trató en la Comisión y las explicaciones dadas por la Alcaldía son convincentes.

GP.- Por D. Jesús Quintero se expone que el margen de maniobra para presionar o negociar es mínimo. Explica los criterios de correos en este sentido, y podemos considerar que la situación de Cabrerizos respecto a otros similares es un muy ventajosa, ya que otros no tienen siquiera el servicios que nosotros disponemos, por lo cual anticipa que ampliar el horario será muy difícil.

Por otro lado señala que se debe valorar también el espacio que se cede y las condiciones en que se encuentra el local, las escasas demandas que plantean y el escaso coste que supone.

Y por último considera que hay que valorar muy positivamente el servicio que se presta evitando desplazamientos obligatorios a Villares como es el caso de otros municipios, y desea que este servicio permanezca al menos otros 5 años, cuestión que según las previsiones será difícil mantener, comprometiéndose este Gobierno a realizar cuantas acciones fueren necesarias para la ampliación o al menos el mantenimiento del servicio.

## VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, la Comisión, por mayoría absoluta de los asistentes (9/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR el dictamen de la Comisión informativa.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Ciudadanos	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Izquierda Unida los Verdes	-	-	2
G. Popular	6	-	-
	9	-	2

### 5. MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA. APARTADO DE POBREZA ENERGÉTICA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Cuentas celebrada el 19 de enero de 2017, que dice así:

Visto que fue emitido informe por esta Secretaría sobre el procedimiento a seguir y la Legislación aplicable.

Visto que se ha elaborado por el Concejal de Economía y Hacienda la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua, en la que se recoge las siguientes circunstancias.

- Pobreza energética

*“Para paliar los efectos de la pobreza energética, siempre y cuando haya informe favorable del CEAS, se procederá a la compensación en el pago o al aplazamiento del mismo, según informe CEAS, por los consumos que se produzcan hasta los 65 m<sup>3</sup> por trimestre. Dicha compensación se realizará mediante otorgamiento de subvención con cargo a la partida ALC 231 48904.”*

- Mejora de la redacción de los cambios de titularidad

*“La cantidad que será exigible en el supuesto de cambio de titular será de 20 €. No será exigible en el supuesto de cambio de titularidad motivada por transmisiones onerosas o mortis causa, siempre y cuando no haya habido corte del suministro”*

- Corrección

Reordenación articulado.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación inicial por parte del Pleno de la Corporación.

Por ello, el que suscribe eleva la siguiente PROPUESTA:

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal





reguladora del tasa por SUMINISTRO DE AGUA en lo que se refiere a las consideraciones que se señalan en la exposición anterior y según constan en el expediente.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.

## INTERVENCIONES Y DEBATE

Abierto turno de deliberación sobre el asunto, y tomada la palabra por cada uno del Portavoces sin realizarse al efecto intervención significativa alguna.

## VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, la Comisión, por unanimidad de los asistentes (11/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR el dictamen de la Comisión informativa.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Ciudadanos	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Izquierda Unida los Verdes	2	-	-
G. Popular	6	-	-
	11	-	-

## 6. BASES Y CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PERSONAL LABORAL. PLAZA DE OPERARIO DE USOS MÚLTIPLES.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Empleo y Régimen Interno celebrada el 19 de enero de 2017, que dice así:

Vista la necesidad de contratar en régimen de personal laboral fijo una plaza de operario de usos múltiples que ha quedado vacante en el ejercicio 2016, por la jubilación por incapacidad de D. Agustín Cáceres Gómez, se procede a iniciar el expediente para cubrir la plaza por el sistema de concurso oposición.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada, y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de selección para la contratación de un operario de usos múltiples por este Ayuntamiento, en los términos en que figuran en el expediente.

**SEGUNDO.** Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Asimismo quedará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://www.ayto-cabrerizos.com/>.

**TERCERO.** Publicar en el Boletín Oficial del Estado extracto de la convocatoria, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de solicitudes.

## INTERVENCIONES Y DEBATE

GC'S.- Por parte del Sr. Bueno Sánchez se indica que le parece bien el iniciar expediente de contratación.

GS.- Por el Sr. Pavón Lázaro se manifiesta que está de acuerdo con la convocatoria. Señala que la documentación consultada carecía de la puntuación, estando inconclusa durante el martes y el miércoles, no siendo hasta esta mañana de jueves cuando las bases ya parecían estar completas.

Por el Sr. Secretario se informa que no solamente a los Concejales les sobrevienen circunstancias de índole personal que hacen imposible el cumplimiento de determinadas obligaciones sino que también al personal del ayuntamiento le acontecen similares situaciones, manifestando su sorpresa que ni el martes, ni el miércoles se pusiera tal defecto en su conocimiento para una rápida corrección.

GIU-LV.- Por el Sr. Esparza se indica que su grupo está a favor de la contratación así como de las bases que se dictaminaron favorablemente en la Comisión Informativa, haciéndose un breve repaso a los baremos y puntuaciones.

GP.- Por D. Jesús Quintero manifiesta que se llevó un baremo abierto para que la Comisión Informativa de forma consensuada aprobara su determinación como así se hizo.

### VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, la Comisión, por unanimidad de los asistentes (11/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR el dictamen de la Comisión informativa.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Ciudadanos	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Izquierda Unida los Verdes	2	-	-
G. Popular	6	-	-
	11	-	-

## 7. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se traen a la Mesa los Decretos y Resoluciones de Alcaldía dictados desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, desde la número 299-2016 a la 23-2017 para su conocimiento y efectos, poniéndose a disposición de los Concejales.

## 8. MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS.

Tras consultar a los diferentes portavoces no se produce intervención alguna en este sentido.

## 9. ASUNTOS URGENTES.

Tras consultar a los diferentes portavoces no se produce intervención alguna en este sentido.

## 10. CONTROL Y FISCALIZACIÓN. RUEGOS Y PREGUNTAS.

### RESPUESTAS A LA PREGUNTAS PENDIENTES DE CONTESTAR

Por el Sr. Portavoz del Grupo Popular se pasa a dar contestación a las preguntas pendientes.



#### **Preguntas de D. Luis Oscar Bueno:**

**Pregunta:** En el parque del frontón existe una fuente de la cual sale agua en ocasiones y otras no. ¿Cuál es el criterio o el motivo de que tenga agua algunas veces y otras no?

**Respuesta:** Al equipo de gobierno le gustaría que la fuente estuviera en uso siempre pero no es posible ya que sufre actos vandálicos que hacen que se desperdicie mucha agua y por eso se ha tomado la decisión de cortar el agua. Si no fuera así estaría mucho más al uso y disfrute de los vecinos.

**Pregunta:** En el frontón las luces de iluminación se encienden y se apagan a horas determinadas ¿Cuál es el horario de encendido y apagado?

**Respuesta:** En época de vacaciones estivales y fines de semana fue demandado por los jóvenes el que hubiera luz en frontón y así ha estado con luz hasta las 12 de la noche. No obstante se está buscando alguna solución para que se tenga iluminación a demanda y regular con algún sistema de encendido y apagado automático.

#### **Preguntas de D. Gorka Esparza:**

**Pregunta:** Stop desahucios ha presentado un escrito en el Ayuntamiento en el cual solicitando una reunión con todos los grupos políticos y se plantean una serie de medidas a adoptar para evitar los desahucios y levantamientos de viviendas. ¿Qué medidas concretas tiene previstas el equipo de gobierno plantear?

**Respuesta:** Se tendrá la reunión con la plataforma Stop Desahucios en febrero y una vez celebrada se informará al resto de los concejales del contenido de la misma viendo si es posible el dar cabida a las peticiones que se formulen por su parte.

**Pregunta:** La respuesta dada a la pregunta formulada por la poda de árboles en la CI Juan de Villanueva no le encaja ya que según el plan parcial en su plano 3.2 que indican los viales en los mismo se aprecia que los arboles están la vía pública y ahora el equipo de gobierno les dice que estos están en propiedad privada, en concreto en parcelas sobres las cuales se constituyó un derecho de superficie. ¿Tenemos claros cuales son las vía públicas de dicho plan parcial? ¿Existe un trozo de acera en la CI Juan de Villanueva que no es pública?

Se solicitó por parte de su grupo un mayor de ingresos del presupuesto 2015 y 2016 de la partida de ingresos 33500 de tasa por ocupación de vía pública con terrazas y en la misma se observa que no se ha ingresado nada por la cafetería sita en CI Juan de Villanueva, antes Galantina ahora Recuela ¿Por qué es así?

Como contraprestación al derecho de superficie los superficiarios debían de abonar 600,00 € anuales al ayuntamiento o reinvertir dicha cantidad en los locales. ¿Se ha llevado a cabo alguna actuación de inversión en los locales por parte del superficiario?

No sabemos quiénes son los superficiarios, si son los explotadores de los negocios o son los adjudicatarios originales. En la escritura pública de dicho derecho de superficie dice que se deberán comunicar al Ayuntamiento las transmisiones del aprovechamiento del derecho de superficie en caso de haberlas. Solicita la identificación de los titulares del derecho de superficie así como se indiquen todas las transmisiones efectuadas y la fecha en que se han llevado a cabo.

**Respuesta:** Se están recabando informes sobre las concesiones y los superficiarios en el Registro de la Propiedad. Se puede determinar que una parte de la acera es pública y otra parte está dentro de la parcela de derecho de superficie aunque no existe vallado de parcela si existen unos límites y se pueden diferenciar por el color en las baldosas de la acera. No obstante cuando se cuenten con los informes solicitados se dará cuenta al Pleno sobre dicho asunto.

Los seiscientos euros que se indican por el concejal no se consignan en el presupuesto por no ser ingresos efectivos y existe una clausula en la escritura de derecho de superficie por la

cual se puede compensar los seiscientos euros anuales en obras o inversión en las parcelas del derecho de superficie.

**Preguntas de D. Antonio Pavón:**

**Pregunta:** Existe una grúa en CI Miguel de Cervantes CI Sierra de Francia, propiedad de Jose María Pérez, que se comunicó que se estaban realizando trámites para su desmontaje y retirada. ¿En qué estado se encuentra el asunto?

**Respuesta:** La grúa ya ha sido desmontada y se encuentra depositada en la parcela.

**PREGUNTAS Y RUEGOS AL PLENO**

**Ruegos y preguntas de D. Luis Oscar Bueno:**

**Ruego:** Como concejal de este Ayuntamiento del Grupo político Ciudadanos, partido de la ciudadanía, de conformidad con lo previsto en el artículo 97/6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales (ROF) formula el siguiente ruego.

**EXPONE:**

En el último mes, hemos podido comprobar en los diferentes medios de comunicación un tema que se repetía constantemente, la subida imparable del precio de la electricidad. En las tres últimas semanas el precio de la electricidad ha subido un 50%. Incluso el ministro de Energía Álvaro Nadal, ha pronosticado que el recibo de la luz podría subir hasta los 100 euros en un año. Teniendo en cuenta que el gasto en energía eléctrica del Ayuntamiento de Cabrerizos, correspondiente al alumbrado público, ronda los 30.000 euros al año, podemos prever que el gasto en este concepto puede dispararse.

El consumo energético en la instalación del alumbrado, supone un porcentaje considerable sobre el que podemos actuar para reducir la factura eléctrica y las emisiones de CO2. En este sentido, La diputación de Salamanca con fecha 17 de enero del presente año, ha publicado convocatoria para la concesión de subvenciones a municipios con población inferior a 20.000 habitantes, cuyo destino es ejecutar actuaciones de fomento de las energías renovables y medidas de ahorro y eficiencia energética.

Como bien sabe, nuestro grupo solicito por registro de entrada las facturas de energía, ya que estamos trabajando en un proyecto global de suministro de energía que esperamos presentar en forma de propuesta al pleno. Pero pensamos que no debemos dejar pasar esta subvención, cuyo plazo de solicitud finaliza el próximo 16 de febrero.

**RUEGO:**

Solicitar la subvención para la ejecución de fomento de actuaciones de energías renovables y medidas de eficiencia energética a la Diputación de Salamanca. Dicha subvención se podría utilizar para sustituir parte del alumbrado público por luces de led de menor consumo energético y mayor eficiencia. Otra finalidad distinta para esta subvención, puede ser encargar la realización de un informe técnico de eficiencia energética de toda la población de Cabrerizos, que nos permita conocer las infraestructuras de Cabrerizos y acometer una mejora global de las instalaciones de alumbrado público.

En cualquier caso, este grupo SOLICITA SE DEBATE ESTE RUEGO EN EL PLENO DE HOY, por lo menos en lo que concierne a la solicitud de dicha subvención, pudiendo tratar el tema de la finalidad de dicha subvención posteriormente con el resto de grupos y ver diferentes propuestas.

Por el Sr. Esparza se manifiesta, que los ruegos de los Plenos ordinarios se contestan en sesión ordinaria próxima aunque también es verdad que no pasa nada por debatir y discutir el asunto ya que en el tema que se plantea existe un plazo y si es contestado en próximo pleno se habría pasado el plazo. Está de acuerdo con el ruego y habría que solicitar dicha subvención.

Por el Sr. Pavón se indica que es interesante lo planteado y no pasa nada por saltarse las normas cuando la iniciativa es interesante y existe un plazo para pedir la subvención.



Por el Sr. Quintero, se manifiesta que se está valorando el solicitar la subvención ya que esta subvención ha sido pedida en años anteriores. Asimismo agradece el interés del grupo de ciudadanos en comunicar al equipo de gobierno las subvenciones

**Ruego:** Como concejal de este Ayuntamiento del Grupo político Ciudadanos, partido de la ciudadanía, de conformidad con lo previsto en el artículo 97/6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales (ROF) formula el siguiente ruego.

**EXPONE:**

En el pleno del 24 de noviembre de 2016, el grupo municipal de Ciudadanos de Cabrerizos, presento una moción sobre la elaboración de unos presupuestos participativos para el año 2018, que fue aprobada por unanimidad. En esta propuesta se solicitaba crear una mesa de trabajo con todos los grupos municipales para debatir y establecer la forma en que podíamos incluir la participación ciudadana en los presupuestos del año 2018.

**RUEGO:**

Establecer un calendario de reuniones de la mesa de trabajo, para debatir y establecer el alcance y la forma de desarrollar este acuerdo.

**Pregunta:** Como concejal de este Ayuntamiento del Grupo político Ciudadanos, partido de la ciudadanía, de conformidad con lo previsto en el artículo 97/7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales (ROF) formula la siguiente pregunta.

**PREGUNTA:**

En el pleno de este Ayuntamiento celebrado el 23 de julio de 2015, se acordó formar la mesa de trabajo sobre la emisora de radio. Asimismo se incluyeron las enmiendas del grupo socialista y de IULV, por los que se establecería un plazo para finalizar los trabajos o una periodicidad en las reuniones de la mesa de trabajo.

Aunque se ha mantenido alguna reunión de la mesa de trabajo de la radio, creemos que 2 reuniones, nos parece que el tema está paralizado y ni tiene fijada una fecha de finalización ni una periodicidad en las reuniones.

Por este motivo y como ya han preguntado los compañeros de IU y PSOE en otras ocasiones

**¿Cuándo se va a retomar la mesa de trabajo sobre la radio y con qué periodicidad o fecha de finalización?**

**Pregunta:** Como concejal de este Ayuntamiento del Grupo político Ciudadanos, partido de la ciudadanía, de conformidad con lo previsto en el artículo 97/7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales (ROF) formula la siguiente pregunta.

**PREGUNTA:**

Aunque la moción conjunta presentada por el grupo municipal de Ciudadanos, POSE e IULV referente a la limpieza de la calzada de Medina del pleno del 7 de abril de 2016 fue rechazada por los votos del PP, queremos recordar que en el pleno de este ayuntamiento celebrado el 23 de julio de 2015, se acordó aprobar moción de IULV sobre el abandono en que se encontraba la Calzada de Medina. Y que dicha moción se citaban los siguientes acuerdos:

Cursar denuncia a los organismos y cuerpos de seguridad que corresponda para impedir que se sigan produciendo los vertidos.

Tomar las medidas necesarias para proceder a la retirada de escombros.

Incrementar las acciones de vigilancia y sanción para evitar futuros vertidos.

Transmitir a los municipios vecinos nuestra preocupación por la falta de sensibilidad, al impedir que este problema que nos afecta a todos, tenga una solución global.

Posteriormente en el pleno del 21 de julio de 2016, se nos presentó un acuerdo de colaboración

entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la JCYL y los ayuntamientos de Salamanca, Cabrerizos y Moriscos. En dicho acuerdo se especificaban las obligaciones de cada una de las partes, a la espera únicamente de su firma. El problema sigue creciendo ya que se aprecias nuevos vertidos.

¿Nos pueden informar de si se ha firmado este convenio ya o si se tiene conocimiento de cuando se firmará? En caso negativo ¿Cuál es el motivo por el que han pasado 6 meses y aun no se ha firmado?

### **Ruegos y preguntas de D. Manuel Martín Mateos:**

**Pregunta:** En resolución de Alcaldía 17/2017, figura una factura por importe de 1316,72 abonada a inversiones Marconsa S.L. destinada a otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. carril-bici. ¿En concepto de que se abona esa factura? ¿A qué carril bici corresponde?

### **Ruegos y preguntas de D. Gorka Esparza Barandiaran:**

**Pregunta:** Ya que la respuesta dada por el portavoz del equipo de gobierno a la pregunta sobre derecho de superficie de zonas de sector U.ur-2, parece insuficiente ya que se formuló hace dos meses y la cuestión no se aclara suficientemente siendo las respuestas dadas nada tranquilizadoras. Si es verdad que los árboles se encuentra dentro de la parcela sobre el que recae el derecho de superficie, pero también es cierto que en la escritura de derecho de superficie solo se adjudica el derecho sobre los edificios y no sobre las parcelas

En cuanto a los seiscientos euros, si no se cobran y no se hacen las mejoras, estamos perdiendo dinero, por lo que vuelve a insistir en que la respuesta no es concreta ni responde a lo planteado en pleno pasado ni es tranquilizadora, teniendo la sensación de que el asunto se ha ido de las manos, por eso vuelve a preguntar:

¿Quiénes son los superficiarios? ¿Le abonan el canon al Ayuntamiento o a un tercero? ¿el superficiario es INUR? ¿Si ha habido transmisiones cuando se han producido y cuando se han notificado al Ayuntamiento?

**Ruego:** Sobre el asunto contestado por el portavoz del equipo de gobierno sobre el encendido de la luz de la pista polideportiva que se está buscando algún sistema para regular el encendido y apagado automático y a demanda, ruega se aplique al resto de las instalaciones municipales.

**Ruego:** Sobre el tema de las fuentes de los parques y su funcionamiento, ruega que funcionen siempre y no se corte el agua porque existen actos vandálicos, es decir que tengan agua siempre y si se rompen se reparen.

**Ruego:** Existe un cabreo por el pueblo en relación al tema del suelo que se tenía que haber puesto y todavía no se ha puesto en el parque, no se tiene constancia por parte de los vecinos del porque no está ya puesto dado el tiempo que ha transcurrido desde que se retiró el otro suelo. Por ello ruega a la alcaldía que dicte un bando en el que se explique el tema.

**Ruego:** Dado que el portavoz del grupo socialista se ha manifestado en este Pleno que cuando se ha ido a consultar un expediente que se llevaba a Pleno estaba incompleto, y por su grupo también se ha puesto de manifiesto este extremo anteriormente, es por ello que ruega que se haga un esfuerzo en el tema del expediente electrónico construyendo el expediente desde la primera diligencia hasta la última y estar a disposición de los concejales al expediente electrónico debidamente foliado y acotado. Siendo esto una garantía para todos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintiuna horas y cincuenta minutos, del [veintiséis de enero de 2017](#), de todo lo cual, como Secretario, certifico.